

SOLICITUD DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE REDUCCIÓN HORARIA PARA EL PAS FUNCIONARIO Y LABORAL MAYOR DE 60 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Como ya hemos solicitado en distintas reuniones, y de acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que indica que las Universidades promoverán el establecimiento de acuerdos que faciliten la reducción paulatina de la actividad del personal de las universidades, una vez alcanzados los sesenta años. Desde la Sección Sindical de CCOO se solicita, al igual que ya se reconoció al PDI a tiempo completo de nuestra Universidad, la aplicación por parte de la UCA de una reducción horaria para el PAS Funcionario y Laboral de nuestra Universidad.

Esta solicitud la realizamos recordando la necesidad del cumplimiento del punto C.2.5 del programa electoral del actual Rector de nuestra Universidad (*"Estudiaremos la implantación de una reducción horaria para el PAS mayor de 60 años, en un marco de negociación como en el resto de las Universidades Andaluzas"*)

La propuesta de reducción horaria que realizamos es la siguiente:

Reducción extraordinaria de la jornada laboral de hasta 2 horas, sin merma de retribuciones con las siguientes condiciones:

PAS en servicio activo a tiempo completo que haya cumplido o esté próximo a cumplir 60 años. El interesado podrá expresar preferencia.

Tipos de reducciones de jornada:

- a) Una hora al inicio o al final de la jornada, al cumplir la persona interesada 60 años y hasta cumplir 62.
- b) Dos horas, al inicio o al final de la jornada o distribuida en dos periodos, uno al inicio y otro al final, a partir de los 62 años y hasta su jubilación.

Nota: Esta propuesta de reducción horaria es la misma de la que disfrutaban los compañeros y compañeras del PAS de la Universidad de Granada y Almería.

Además de la normativa antes citada de la Universidad de Granada, y la de la propia UCA para su PDI, existen distintas otras normativas que regulan la reducción horaria para mayores de 61 años en distintas Universidades como:

Universidad de Almería (PAS)

Se dispondrá de las siguientes reducciones de jornada:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

- Una hora, al inicio o final de la jornada, al cumplir la edad de 60 años y hasta cumplir los 62.

- Dos horas, en un sólo periodo al inicio o al final de la jornada, o distribuida en dos periodos al inicio y al final de la jornada, a partir de los 62 años y hasta la fecha de jubilación.

Enlace normativa:

https://www.ual.es/application/files/2616/1434/0220/Resolucion_UAL_mayores_de_60_anos.pdf

Universidad de Granada (PAS)

Resolución de la gerencia de la Universidad de Granada por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el PAS mayor de 60 años.

Reducción extraordinaria de la jornada laboral de hasta 2 horas, sin merma de retribuciones con las siguientes condiciones:

PAS en servicio activo a tiempo completo que haya cumplido o esté próximo a cumplir 60 años. El interesado podrá expresar preferencia.

Tipos de reducciones de jornada:

- a) Una hora al inicio o al final de la jornada, al cumplir la persona interesada 60 años y hasta cumplir 62.
- b) Dos horas, al inicio o al final de la jornada o distribuida en dos periodos, uno al inicio y otro al final, a partir de los 62 años y hasta su jubilación.

<https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/noticias-enlaces/resolucionmayores60aaos/>

Universidad de Málaga (PAS)

Se reduce automáticamente la jornada media hora al día, a partir de los 60 años con un máximo de 2 horas diarias al cumplir los 64 años a todo el PAS. Se aplicará en la parte flexible del horario. 60 años, media hora. 61 años, una hora y así sucesivamente (art. 15 Instrucción interna sobre horarios, permisos del PAS de la UMA).

Universidad de Zaragoza (PAS)

Los mayores de 60 años se les descuenta un 10% de la jornada. Se puede acumular y coger días enteros o descontarlo día a día al principio o final de la jornada.

Universidad de Oviedo (PAS)

Previa solicitud hay una reducción horaria de 1 hora para mayores de 60 años

Universidad de Cádiz (PDI)

Plan de dedicación académica (PDA) del PDI de la UCA 2021-2022

3.5.1. Trayectoria académica

De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que indica que las Universidades promoverán el establecimiento de

acuerdos que faciliten la reducción paulatina de la actividad del personal de las universidades, una vez alcanzados los sesenta y un años, se aplicará este reconocimiento por parte del Área de Personal a aquellos profesores con dedicación a tiempo completo, que acumulen un mínimo de 25 años de servicios en la UCA con el fin de que puedan dedicar esa parte de su carrera universitaria a la dirección de investigación y a la docencia especializada, según la siguiente tabla:

Años cumplidos en el curso	61	62	63	64	65	66	67 y posteriores
Minoración (horas)	8	12	16	20	24	28	32

Universidad de Córdoba (PDI)

En el artículo 12 del Reglamento de Reconocimiento de actividad del PDI de la UCO, aparece una reducción de 6 créditos para mayores de 60 años y de 8 para mayores de 65.

Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes, de Investigación y de Gestión del Profesorado de la Universidad de Córdoba

Artículo 12. *Reducciones por edad*

1. Profesores con edad comprendida entre 60 y 64 años: 60 horas por curso académico.
2. Profesores con 65 años o más: 80 horas por curso académico.

Universidad de Granada (PDI)

Pan de Ordenación Docente curso 2022/2023

1.6 Edad

La disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, establece que "el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades promoverán, en el marco del estudio que el Gobierno realice y envíe al Congreso de los Diputados sobre el acceso a la jubilación voluntaria anticipada de determinados colectivos, el establecimiento de acuerdos que faciliten la reducción paulatina de actividad, una vez alcanzados los sesenta años, y la jubilación voluntaria anticipada del personal de las universidades".

Por todo ello, se contempla para el curso académico 2022-2023, con carácter general, la minoración de 30 horas al profesorado con dedicación a tiempo completo que alcance o supere la edad de 60 años a 31 de agosto de 2023. Las minoraciones de los epígrafes 1.5 y 1.6 serán autorizadas e incorporadas a la dedicación docente del profesorado por el VD y serán compatibles con las minoraciones docentes en los términos establecidos en el epígrafe 1.5 de este POD.